

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-018.2016

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Estudio de Impacto Social, Proyecto: Estación Carburación
Artículo 123"*

Nombre del Promovente: *"Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.
Fecha: "10 de febrero de 2016"*

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Molina

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los

principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;

- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, UBICACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.

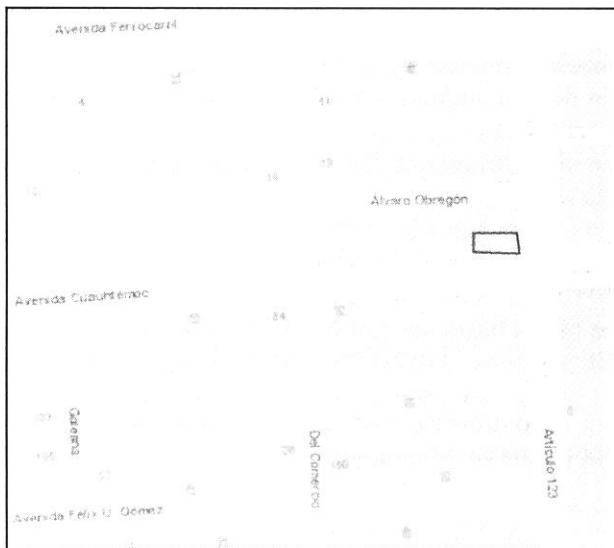
Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)																
• 1. A. Información general de Proyecto	X																		
<p>a. Nombre del Proyecto: Estación Carburación Artículo 123 (Proyecto)</p> <p>b. Nombre del Promovente: Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V. (Promovente)</p> <p>c. Descripción Técnica del Proyecto: El Proyecto consiste en el acondicionamiento de una estación de carburación para el expendio al público de Gas L.P. con pretendida ubicación en: [REDACTED] [REDACTED] (Sic) El Proyecto contará con dos recipientes cilíndricos con capacidad de 5,000 litros de agua cada uno.</p> <p>d. Etapas del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación del sitio: Debido a las condiciones en las que se encuentra el predio, no será necesario desarrollar actividades de desmonte, nivelación y despiedre. En esta primera etapa únicamente se realizará el trazo y nivelación • Construcción: Durante esta etapa se realizarán trazos y nivelaciones para posteriormente llevar a cabo las actividades de excavación y cimentación, equipamiento y diseño de acabados de la estación. • Operación: En esta etapa se efectuarán actividades de almacenamiento y distribución de Gas L.P. • Mantenimiento: Se realizarán tareas correspondientes a la limpieza de las instalaciones, revisión y monitoreo de las condiciones en las que se encuentre el equipo. • Clausura: Se contará con un programa de abandono de las instalaciones una vez que haya concluido la vida útil del Proyecto <p>e. Ubicación geográfica del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] • Claves Geoestadísticas <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Clave</th> <th>Entidad Federativa</th> <th>Clave</th> <th>Municipio</th> <th>Clave</th> <th>Localidad</th> <th>Clave Geoestadística</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>05</td> <td>Coahuila de Zaragoza</td> <td>009</td> <td>Francisco I. Madero</td> <td>0001</td> <td>Francisco I. Madero (Chávez)</td> <td>050090001</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Clave	Entidad Federativa	Clave	Municipio	Clave	Localidad	Clave Geoestadística	1	05	Coahuila de Zaragoza	009	Francisco I. Madero	0001	Francisco I. Madero (Chávez)	050090001
No.	Clave	Entidad Federativa	Clave	Municipio	Clave	Localidad	Clave Geoestadística												
1	05	Coahuila de Zaragoza	009	Francisco I. Madero	0001	Francisco I. Madero (Chávez)	050090001												

Elaboró: JARM 

- **Coordenadas UTM y Coordenadas Geográficas**



- Tipo de localidad: Urbana
- Representación gráfica:



Elaboración de la Dirección de Evaluación de Impacto Social (DEIS) con información provista por el **Promovente**

f. Tipo de uso de suelo y tipo de zona donde se ubicará el **Proyecto**

- De acuerdo con la información proporcionada por el **Promovente**, el terreno cuenta con un tipo de suelo natural. El **Proyecto** se desarrollará en una zona urbana, en la que la mayoría de los predios cuentan con tipos de suelo habitacional y comercial.

g. Superficie requerida para el desarrollo del **Proyecto**:

- La superficie total del predio en donde se desarrollará el **Proyecto** será de 600 m², mismo que será arrendado por el **Promovente**

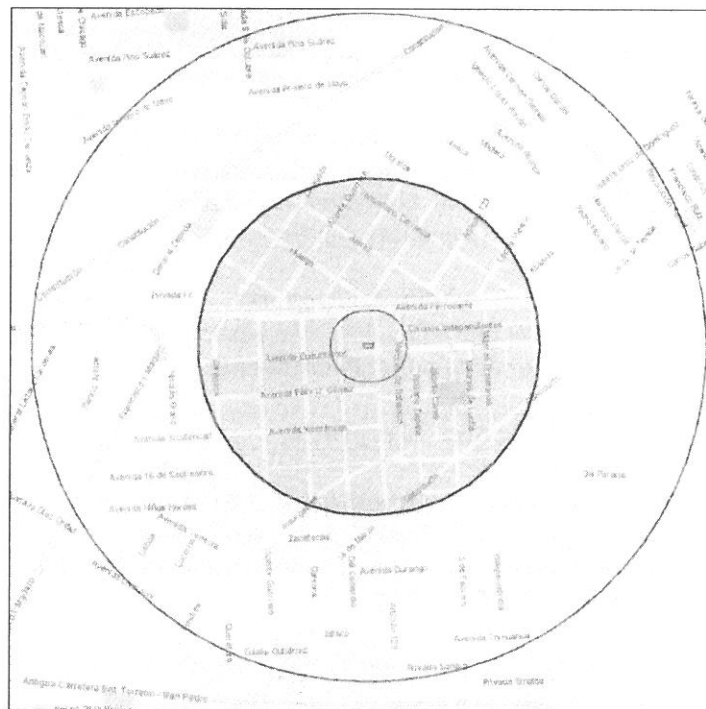
<ul style="list-style-type: none"> • 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • Área Núcleo: • De acuerdo con la información presentada por el Promovente, el Proyecto se desarrollará dentro de la mancha urbana de la Ciudad Francisco I. Madero, en el municipio homónimo en Coahuila de Zaragoza. El área núcleo comprende un radio de 100 m con respecto a la ubicación de la estación de carburación. • Localidades y/o municipios que se encuentran dentro del Área Núcleo: El Promovente señala que las áreas de influencia se encuentran dentro de la localidad 			

Francisco I. Madero (Chávez), en municipio de Francisco I. Madero. De acuerdo con la verificación realizada por esta Dirección General Adjunta, dentro del marco Estadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas (AGEB) en las que se encuentra el **Proyecto** son las siguientes:

- AGEBS urbanas: 0500900010564 y 050090001055A
- Calles: Revolución Proletaria, Del Comercio, Mártires de Tlatelolco, Álvaro Obregón, Colonos Independientes, Segunda Privada Álvaro Obregón, Artículo 123, Avenida Cuauhtémoc.

Comentarios Específicos:

- El **Proyecto** se desarrollará en la localidad urbana de Francisco I. Madero (Chávez)
- Respecto a la *Preparación del sitio* es necesario considerar que para el manejo adecuado de los residuos obtenidos de la actividad de desmonte y deshierbe con maquinaria pesada, el depósito del producto fuera de la zona de construcción deberá atender lo estipulado en la normatividad aplicable en materia de manejo y deshecho de residuos.
- Esta Dirección General Adjunta reconoce que el **Promoviente** identificó un Área de Influencia Directa (AID) y un Área de Influencia Indirecta (AII).
- El AID se circunscribe a un radio que va de los 101m hasta los 500m a partir de la instalación del **Proyecto**. Contempla las siguientes AGEB urbanas: 0500900010051, 0500900010032, 0500900010530, 0500900010564, 0500900010545 Y 0500900010055A.
- El AII se circunscribe a un radio que va de los 501m hasta los 1,000m a partir de la instalación del **Proyecto**. Contempla las siguientes AGEB urbanas: 05009000010850, 05009000010954, 05009000000051, 05009000010032, 050090000100579, 05009000010530, 05009000010526, 05009000010564, 05009000010545, 0500900001055A, 05009000010583, 05009000010827, 05009000010494, 05009000010850, 05009000010696



Elaborado por la DEIS con información provista por el **Promoviente**.



Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
---	----------------	------------------	-----------------

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
 - a. Caracterización de los asentamientos humanos que se ubican en el área de influencia del proyecto (área núcleo y zona de amortiguamiento):

NO.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA, BARRIO, AGENCIA O RANCHERÍA	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	050090001	Francisco I. Madero (Chávez)	Manzana : 050090001055A004	6	7	13

Por otra parte, uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Con este criterio le fue posible a la CDI la clasificación de municipios y localidades a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Francisco I. Madero	Francisco I. Madero (Chávez)	Localidad con menos de 40%	26,632	131	0.49

De esta forma, la localidad de Francisco I. Madero (Chávez) en el estado de Coahuila de Zaragoza es considerada una Localidad con menos de 40%, debido a que cuenta con una población indígena de 131 habitantes lo que representa el 0.49 % de la población total de 26,632.

Comentarios Específicos:

- Esta Dirección General Adjunta reconoce que el **Promoviente** realizó una caracterización detallada, incluyendo variables población total y población masculina y femenina del municipio de Francisco I. Madero.
- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el Área de Influencia del **Proyecto** no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Elaboró: JARM R

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.

- 3. A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.

Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
X		

a. Impactos sociales

Categorías sociales	Impacto	Descripción
Medio Abiótico	Nivel de gases	Durante las etapas de preparación del sitio y construcción el aire se contaminará con los gases de combustión de los vehículos
	Nivel de material particulado	En la etapa de construcción habrá partículas de polvo por el andar de los vehículos
	Nivel de ruido	En las etapas de preparación y del sitio y construcción la maquinaria podría ocasionar mucho ruido.
Medio Socio Económico y Cultural	Estética y pasaje	La construcción del proyecto tendrá una calidad visual urbana.
	Servicios de transporte	Se contratará una empresa para transportar el material de construcción y de abastecimiento
	Servicios de básicos	Se contratan servicios básicos como abastecimiento de agua, energía eléctrica y servicios sanitarios.
	Índice de empleo	El Proyecto generará nuevos empleos
	Índice de riesgo de accidentes	La comunidad expresa temor por un posible accidente
	Índice de aceptación al proyecto	El Proyecto tiene es bien visto por la comunidad.
	Ingreso per cápita	El Proyecto generará nuevas fuentes de ingreso.
	Falta de información	La comunidad confiesa desconocer os procedimientos de seguridad para el manejo adecuado del Gas L.P.
	Generación de residuos	Durante las distintas etapas del proyecto se generarán residuos.

- 3. B Predicción y valoración de los impactos sociales

X

- Predicción y valoración de los Impactos

- El **Promovente** identifica dos categorías sociales que podrían verse impactadas durante el desarrollo del **Proyecto**: Medio Abiótico y Medio Socio Económico y/o Cultural.
- Para el Medio Abiótico identifica los siguientes impactos: Nivel de gases, Nivel de material particulado y Nivel de ruido
- Para el Medio Socio Económico y Cultural identifica los siguientes impactos: Estética y pasaje, Servicios de transporte, Servicios de básicos, Índice de empleo, Índice de riesgo de accidentes, Índice de aceptación al proyecto, Ingreso per cápita, Falta de información y Generación de residuos.
- Posteriormente, el **Promovente** utiliza los siguientes criterios para la evaluación de los impactos: Naturaleza del impacto, Intensidad, Extensión, Momento, persistencia, Sinergia, Acumulación, Tipo de Efecto y Periodicidad.
- A partir de lo anterior se establece si el impacto es compatible con el **Proyecto**, de significancia moderada, severa o crítica.

Elaboró: JARM 

Criterios de Evaluación	Descripción
Impacto Compatible	Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras correctoras. (Valores de 0 a 25)
Impacto moderado	Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la recuperación de las condiciones iniciales requieren cierto tiempo (Valores de 26 a 50)
Impacto Severo	Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y aún con estas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
Impacto crítico	Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones sociales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras. (Valores superiores a 76)

- El **Promovente** identifica un total de 12 impactos potenciales, de los cuales seis son considerados positivos y seis negativos, todos considerados como compatibles con el desarrollo del **Proyecto**
- Impactos negativos: Nivel de gases, Nivel de material particulado, Nivel de ruido, Índice de riesgo de accidentes, Falta de información y Generación de residuos
- Impactos positivos: Estética y pasaje, Servicios de transporte, Servicios de básicos, Índice de empleo, Índice de aceptación al proyecto e Ingreso per cápita.

Comentarios específicos:

- De conformidad a lo expresado por el **Promovente**, por la ubicación, magnitud y naturaleza del **Proyecto**, se puede afirmar que el mismo no generará cambios que pudieran traducirse en efectos negativos en detrimento de la calidad de vida de la población que habita tanto en el área núcleo como en la área de influencia directa e indirecta; los impactos identificados como negativos también son caracterizados como mitigables y compatibles, y por consecuencia ninguno es relevante.
- No obstante, esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Gestión Social.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 4. A Medidas de prevención y mitigación.	X		

Impacto	Descripción de la medida
Nivel de Gases	La maquinaria y caminos que laboren en el proyecto deberán tener mantenimiento previo para minimizar el impacto.
Nivel de Material Particulado	Se implementará un programa de riego en caso de ser necesario en el área con el fin de evitar al máximo la emisión de polvos producto del andar de la maquinaria que labore en la construcción del proyecto, será mediante una pipa de 2,000 l.
Nivel de Ruido	Se utilizarán silenciadores para la maquinaria. A los trabajadores se les dotará de tapones auditivos. Se tendrán verificaciones constantes por parte del encargado de la obra para el uso de estos.
Riesgo de accidentes (Manejo de Gas L.P.)	Se llevará a cabo un programa de divulgación para informar acerca del manejo seguro de Gas L.P. Así como de las Medidas de Seguridad con que contará la Planta.

Elaboró: JARM 

Falta de Información (Manejo Seguro de Gas L.P.)	Se llevará a cabo un programa de divulgación para informar acerca del manejo seguro de Gas L.P. Así como de las Medidas de Seguridad con que contará la Planta.
Residuos (Basura Común)	Los residuos tipo doméstico serán colocados en tambos, mismos que serán puestos en lugares estratégicos dentro del área del proyecto para posteriormente ser elevados a la disposición final del municipal.

• 4. B Medidas de ampliación de los impactos positivos

x

a. El **Promovente** no identificó medidas de ampliación de los impactos positivos.

Comentarios Específicos:

- El **Promovente** diseñó una serie de medidas que le permitan prevenir, mitigación o compensación de los impactos negativos generados por el **Proyecto**. Sin embargo, se omiten aquellas medidas de ampliación para los impactos positivos.
- El **Promovente** presenta un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promovente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** deberá contar con un Programa de Comunicación el cual, deberá estar orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.
- Dentro del Programa de Comunicación, el **Promovente** deberá diseñar e implementar una "*Mecanismo de comunicación y vinculación con la comunidad*" que permita recibir y resolver eficazmente las quejas, dudas y comentarios relacionados con el desarrollo del **Proyecto**.

SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.

El documento presentado por el **Promovente** alcanzó la suficiencia en el 92.85% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto**.

- **Coherencia:** El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto**.
- **Consistencia e integración:** A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.

Elaboró: JARM 

- **Fiabilidad:** La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- **Razonamiento y método:** El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.
- **Comprensibilidad:** A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

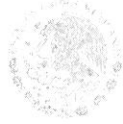
1. El proyecto: [REDACTED] cuenta con un Área de Influencia que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto** (Área Núcleo), la cual corresponde a 600 m².
2. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el Proyecto, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización, ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula:
 - Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
 - Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
 - Impacto en la disponibilidad de los servicios e infraestructura disponibles;
 - Aumento en la demanda de servicios de salud, emergencia y de seguridad;
 - Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.
3. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

4. No obstante el grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promoviente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes:

- Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
- Garantizar durante la fase de preparación del sitio y construcción, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones.
- En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
- El **Promoviente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con sus propias políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promoviente** y la legislación aplicable en la materia.
- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores y usuarios, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura, en cumplimiento de la legislación en la materia.
- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, usuarios y vecinos, el **Promoviente** deberá garantizar durante todas las fases del **Proyecto** el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.

5. El **Promoviente** deberá diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promoviente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones:

- El Plan de Gestión Social deberá tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.



- El Plan de Gestión Social deberá contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación, que funcione como mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y solicitudes de información, relativas al desarrollo del **Proyecto**. Dicha estrategia, plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto “Estación Carburación Artículo 123” con pretendida ubicación en [REDACTED]

Elaborado por Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área

Elaboró: JARM R